AVISO

RADICADO: 1997-80157
DEMANDANTE: SUFINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO: BETTY GONZALEZ DE QUIÑONES Y OTRA
ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES ARTICULO 597 C.G.P

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal en Oralidad de Barranquilla, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete (27) de Julio de dos mil veintitrés (2023), fija el presente aviso por veinte (20) días en un lugar visible de la secretaría del Despacho u otro medio o canal digital, informándole que la señora BETTY GONZALEZ DE QUIÑONES E ILUMINADA LUZ ECHEVERRIA DE NOGUERA en su calidad de demandadas, solicitó levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre del bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla, con matrícula inmobiliaria No. 040-274045.

Cumplido lo anterior se resolverá la solicitud de levantamiento de la medidacautelar solicitada.

Se fija el presente aviso hoy primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

CARLOS ALBERTO NOGUERA CASTILLEJO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Alberto Noguera Castillejo
Secretario

Juzgado Municipal

Civil 012-grado Nominado

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac161cb58056a9687f78b058e3408fa51511c9eba3fabc8fcd993af8a1c534d**

Documento generado en 01/08/2023 08:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica